



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
**CONVOCATORIA ABREVIADA**  
**PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2012-3**  
**PROYECTO CURRICULAR: MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN - EDUCACIÓN**

El Consejo Curricular de Posgrado: MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN-EDUCACIÓN y ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y MEDIOS INTERACTIVOS, en Acta 012 del día 27 de AGOSTO de 2012 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área de: educación, ciencia y tecnología con las siguientes características:

ASIGNATURAS:	- Taller de producción multimedia
AREA DEL CONOCIMIENTO:	Educación, ciencia y tecnología
PERFIL DEL DOCENTE:	Tener título de pregrado en Lingüística, Educación y/o Informática Tener Título de Maestría en Edumática, Informática Educativa, Educación, y/o Nuevas Tecnologías de la Información. Tener experiencia como docente Universitario mínima de dos años Tener publicaciones en el área del concurso Tener investigaciones en el área del concurso
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	4 (cuatro) horas semanales
FECHA DEL CONCURSO	13, 14 y 17 de Septiembre de 2012. Entrevista: 18 de Septiembre de 2012. Hora 3 pm
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Sede Posgrados, Av. Cd de Quito, No. 64-81, of. 609
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES, CERTIFICADOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES
PUBLICACION DE RESULTADOS	19 de Septiembre, 3 p.m.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	si		10 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	si		20 puntos
Experiencia docente y profesional	si		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> o producción académica concluidas y en curso	si		25 puntos
Entrevista	si		20 puntos

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).

Presidente del Consejo Curricular

Secretario